

LA FEE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

LEY.

PATRIA.

REY.

ADVERTENCIA.

Mucho nos duele llamar con tanta frecuencia la atención de nuestros suscritores; pero no podemos prescindir de ello.

Ya van dos días que nuestro periódico ha quedado sin ir á provincias porque en las oficinas de correos no lo han admitido minutos antes de la hora señalada. Sin duda nos quieren honrar con un privilegio que estimamos muy poco. Pedimos á nuestros estimables suscritores de provincia que nos dispensen una falta que trataremos de evitar aunque sea privandoles alguna vez de las últimas noticias.

MADRID 9 DE FEBRERO.

A grandes males, grandes remedios. Este es el adagio castellano. Nuestros gobiernos no dicen eso, sino á grandes males, otros mayores. Y es lo peor que como lo dicen lo hacen. ¿Está pobre la nación? Nuevas contribuciones, sin hacer nada por el aumento de producción. ¿Se despilfarran los impuestos? Venga una revolución que tenga por resultado la destrucción de todo lo existente, sin crear nada útil. El erupirismo es quien gobierna. Diputados empíricos, ministros empíricos, publicistas empíricos. A dónde nos conducirá la falta de ciencia política bien entendida, la desastrosa administración, el ningun tacto de los que gobiernan? ¿Creerán por ventura que la panacea de los males de la patria está en *desamortizar*? ¿Qué ganará el país con la desamortización? *Pan para hoy y hambre para mañana* y males para siempre. Ilusos! que no veis el abismo que se abre á vuestros pies. Nosotros á fuer de leales adversarios os advertiremos del peligro todos los días y en todos los tonos. Vosotros sabéis de donde venís; también habéis dicho que sabéis donde vais; pero esto último no es cierto. Os lo diremos; vais á la ruina, vais á que la historia os juzgue muy pronto con su fallo inexorable. Qué le direis cuando os interrogue acerca del uso que habéis hecho del poder; cuando os pida cuentas de vuestra administración? ¿Sereis capaces de acusar á la Asamblea? Vosotros lo habéis convocado. ¿Son

rémora de vuestro gobierno los discursos y las exigencias de la minoría? Aceptad esa minoría, puesto que habéis declarado que las oposiciones son condición precisa de vida en ese extraño concurso de poderes.

Y cuidado que no os salvan ni los poéticos discursos de vuestros moderados, ni las este-reotípicas peroraciones de vuestros progresistas, ni los gritos de vuestros republicanos ni las bulas de vuestros periodistas. Vuestra suerte está echada; constitucionales! Habéis tocado al arca santa de las creencias del pueblo español, de ese pueblo á quien alhagáis y con quien al parecer contáis porque no veis más que á esa pequeña parte de él que se mueve en las grandes poblaciones. La sagrada Religión de nuestros padres, está puesta temerariamente en discusión; el trono no está seguro en vuestras manos; la hacienda se halla postrada; agotadas las fuentes de la riqueza pública; los delitos van en espantosa progresión. Y á eso llanais libertad y progreso y civilización! A bien que hay una Providencia que vela por la España, y que por medios que no alcanzamos la salvará un día, cuya aurora creemos ya vislumbrar en el horizonte.

Damos nuestro más sincero parabien al episcopado español por la dignísima conducta que está observando al reivindicar los fueros de nuestra Santa Religión, hoy en grave peligro de ser profanada pidiéndose á discusión. Los venerables obispos que han reclamado contra la base segunda de la futura ley constitutiva, comprenden los deberes de su alto ministerio, y esto ya es mucho en una época en que pocos comprenden los suyos.

El Excmo. señor Arzobispo de Santiago ha salido de esta corte hoy á las seis de la mañana con dirección á su diócesis.

En medio de la fecundidad proverbial del suelo de España, de sus ricas y variadas producciones, de sus muchas corrientes de agua, y de su excelente clima, se observa con dolor profundo que ni la producción agrícola es lo que debe ser, ni el tráfico interior, ni el comercio exterior están en armonía con las inmensas riquezas latentes del país.—Ya lo hemos dicho; riquezas latentes porque no se extraen del suelo que las produce. Sin

tor, tan poco simpático para sus subordinados. Todos le saludaron afectuosamente y reverentemente; y los gritos de «Viva el Rey, viva el señor Gobernador.» seguidos de la marcha real y la jota aragonesa, vinieron á demostrarle el cariño con que los antiguos oficiales del Trapense y los hijos de la universidad miraban al honrado y veterano soldado de la Patria en 1808, y complaciente autoridad en tiempos posteriores.

La jota aragonesa fué un delicado obsequio, que admitió gustoso, como un grato recuerdo de Zaragoza, su patria; y para mejor mostrarlo á los que habían sido causa de que se le dirigiese, llamó á Horacio, Sansón y Marco Tulio, con el doble objeto de hacérselo así presente y darles asimismo el parabien por su llegada. Contestáronle con la cortesania con que acostumbraban cuando querían, y le brindaron con una magnífica serenata en aquella noche, que formaría sin duda época en los fastos musicales; pero agradeciendo sus buenos deseos, les rogó que le permitiesen descansar, pues que á la mañana siguiente y al romper el alba había de partir para Ciudad-Rodrigo, á inspeccionar la plaza y otros asuntos del servicio; con lo cual se retiraron complacidos, siguiendo su camino en dirección á la Plaza Mayor, en donde entraron al son de la campana del reloj de San Martín, que siempre ha servido de anuncio para algún grande regocijo en la Ciudad.

Magnífica era la perspectiva que en aquel momento ostentaba la grandiosa y elegante plaza de Salamanca. Aquel espacioso recinto, formado por una inmensa mole de granito, de sencilla y magestuosa arquitectura, iluminada entonces por el color rojo de las luces de Bengala, y como circundada de un manto de fuego, terminando con la elegante balustrada que semeja los flo-rones de una inmensa corona ducal; el fondo oscuro del azul del cielo tachonado de estrellas, sirviendo de dosel de aquel magnífico salón regio; y contrastando con él el mas oscuro aun, formado por el negro ropaje de aquellos millares de estudiantes, sobre el que se destacaba el brillo de la multitud de caras, transformadas por el resplandor de las luces en otras tantas chispas de acero

duda es preferible conceder á los pueblos derechos que se escriben, que los bienes positivos resultantes de una sabia y paternal administración. Por medio de esos mentidos derechos se acostumbra á engeñarse con la posesión de una cosa que ha de producirles ninguna ventaja, los aparta del trabajo, los hace descreídos y los coloca en una situación desgraciada, cual es la de desear siempre.

Mas no por eso los pedagogos del pueblo en las sublimes artes políticas dejan de proclamar á vez en grito un día y otro día que ellos todo lo quieren para el pueblo y por el pueblo, y le llaman heroico y generoso, y otras muchas cosas muy suaves y lisonjeras. En seguida lo llaman á las insurrecciones, siguen los albagos y acciones de gracias un corto tiempo, al cabo del cual, en hombros del mismo pueblo, escalan los destinos públicos esos maestros y panegiristas interesados, y se acaba la comedia que otros luego reproducen.

Entretanto todavía no se ha visto que para el bien real de ese pueblo haya habido una palabra, ni menos un hecho. Si se piensa en ferro-carriles, ó es de una manera exagerada, ó con miras que de todo tienen menos de benéficas, y mientras que los granos de Castilla se estancan y los vinos se arrojan, las provincias de Almería Murcia y Alicante gimen en la miseria encerrando en su seno tantos elementos de bienestar.

Desengáñense los pueblos. Con engañosas garantías y demas palabras de los constitucionales ni ellos alcanzarán provechos, ni jamás entrarán en el camino de las verdaderas y reclamadas reformas en el orden social, ni en el moral ni en el físico.

Tomamos del Occidente:

En el mismo lastimoso estado que el clero de la provincia de Santander se halla el de casi todas las demas; y no hay razón ni justicia para que el gobierno no cumpla con el deber sagrado de atender á una clase tan respetable.

Estamos completamente de acuerdo con las siguientes consideraciones que tomamos de la *Epoca* de ayer. «La república de Santo Domingo gestiona en la actualidad vivamente con nuestro gobierno para celebrar un tratado de reconocimiento, paz, amnistía, comercio y navegación con España; es decir, el tratado mas completo que hasta ahora se haya celebrado con ninguna república hispano-americana. Los que estén al cabo de la situación geográfica de Santo Domingo, y de la influencia que semejante situación puede ejercer en la seguridad, tranquilidad y buen gobierno de nuestras provincias ultramarinas, y los que sepan los esfuerzos que han hecho y no cesan de hacer los Estados Unidos para introducirse en Santo Domingo, y obtener á cualquier precio el territorio conocido con el nombre de Península

descanso á los tres estudiantes tenía un aspecto tan modesto en el exterior, que pudiera pasar por pobre, si un escudo de armas, esculpido en una enorme piedra de granito colocada sobre la puerta, no hubiera indicado desde luego que habia servido de albergue y morada en otros tiempos á algun distinguido caballero de los de la sangre azul ó noble.

Un balcon saliente, de sencilla y poco esmerada construcción en su herraje, con dos anchas ventanas simétricamente colocadas á sus dos lados, y otras cinco de distinta arquitectura y desiguales proporciones, caprichosamente colocadas en la parte superior del edificio, eran todo el adorno que en su fachada podía ostentar la casa en que se hospedaban los que por el suntuoso aparato de su recibimiento en Salamanca, parecían destinados á ocupar el palacio episcopal, ó la sala rectoral del colegio de S. Bartolomé, tan rico en primores artísticos como un museo de escultura.

Las ventanas del piso superior y que desde luego indicaban serlo del desvan ó parte deshabitada de la casa, mostraban en el color ceniciento de su madera de pino, que pasaban meses y aun años sin que una mano cuidadosa viniese á reparar en ellas las injurias del tiempo. Notábase, sin embargo, que alguna vez habían llamado la atención del dueño de la casa; pues algunos acecillos de paja y rollos de fiengo y paño viejo, fuertemente incrustados en las rendijas, producidas por la sequedad de la madera ó el desprendimiento del yeso, que circundaba los bordes del marco, anunciaba el cuidadoso esmero con que se habia procurado impedir el paso del agua azotada de las lluvias, á fin sin duda de que no se filtrase por la bóveda, que servía de techo á las habitaciones inferiores, causando en ellas algun deterioro ó produciendo alguna incomodidad á los que en ellas se albergaban.

No así las del piso principal, en las que así como en el balcon se veían unos verdes, pero limpios y bien cuidados cristales, á través de los que lucían unas blanquitas cortinas de muselina, que al mismo tiempo que denotaban pobreza en quien las cuidaba, revelaban

La casa que sirvió de término al viaje y de lugar de

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN.

Las suscripciones pueden hacerse desde provincias directamente á la administración del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por dicho medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales; por tres y seis meses. Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Saucó núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. No se recibe correspondencia que no venga franca.

Tomamos de las *Novedades* de ayer lo siguiente: «Mon Franchi, representante de la Santa Sede en Madrid, estuvo anteayer en la secretaria de Estado. No iba, segun dijo, mas que á enterarse del juicio que debia formar sobre las intenciones del gobierno, aunque no ocultaba su temor de que la desamortización de todos los bienes del clero hiciera imposible su permanencia en esta corte.

«El Sr. Lúzuriaga le dijo que aunque el proyecto habia sido presentado á las Cortes, todavía antes de su aprobación pasarían dias suficientes para que el Santo Padre pudiera responder á la comunicación que le ha dirigido el gobierno español, y en la que, á juicio del gobierno, se justifica la conveniencia de la medida propuesta á las Cortes. Monsiñor Franchi se retiró dispuesto, al parecer, á aguardar instrucciones de su gobierno; no dejando, por lo tanto, nada por escrito en el ministerio de Estado.»

«El Sr. Pacheco estaba haciendo ayer sus preparativos de viaje á Roma.

Con motivo de haber dejado cesante al digno y antiguo diplomático D. Salvador Tavira, nuestro encargado de negocios en Chile, el *Leon Español*, inserta un articulo que no podemos menos de copiar por sus justas consideraciones. «Para que pueda formarse una idea de lo graves que son al Erario, y de las consecuencias que llevan consigo los cambios de empleados diplomáticos que no tienen otro objeto que favorecer á los ahijados, tomamos por tipo lo que costará el nombramiento del nuevo encargado de negocios para Chile, hecho recientemente.

«En aquel país estaba hace tiempo un empleado antiguo, honrado y entendido, á quien habra que abonarle 20,000 rs. anuales por su cesantía; pues lleva mas de 20 años de servicios, y tiene derecho á la mitad del sueldo que ha disfrutado.

«Al recientemente nombrado hay que entregarle, por la mitad de una anualidad para habilitacion de casa, 40,000 rs. Para gastos del viaje, aunque solo le costará 44,000 rs.; 30,000. Para igual objeto, al encargado de negocios que cesa, 30,000, cuyo total asciende á 5,000 duros.

«A esto se añade, que un diplomático que lleva mucho tiempo en una corte ó república, que ha adquirido relaciones y conocimientos de los negocios é intereses que

necesita promover en bien de su país, será más útil á este que el hombre improvisado en una carrera, que ignora hasta las fórmulas más triviales, por mucha que sea su capacidad.

Los gastos que originan los nuevos nombramientos están en proporción de las categorías con que se les reviste. Por ejemplo, el del ministro plenipotenciario nombrado últimamente para Méjico, costará al Estado más de 12,000 duros, por las razones que dejamos ya apuntadas.

Otro tanto, aproximadamente, costará el nombramiento para ministro en Buenos Aires. Y si se aumentan al catálogo los cambios verificadas en las legaciones del Brasil, Nicaragua, Dinamarca, Parma, Holanda, Prusia, Austria, y otros muchos más, se verá con escándalo que durante la permanencia del señor Pacheco en el ministerio de Estado, se hayan invertido en estas variaciones más de dos millones de reales. Si el señor Luzuriaga sigue al paso que va, no tendrá nada que echar en cara á su antecesor.

Los cambios de empleados en cualquiera otro ministerio no gravan al Tesoro, como los de Estado; razón por la cual debían ser muy pocos en variaciones los ministros de este ramo. Y si se reformase la tarifa que hoy tiene, para no abonar 90 ó 60 rs. por legua, como en los tiempos en que no se conocían los caminos de hierro, los viajes costarían al Estado la octava parte de lo que hoy cuestan, pues en lugar de abonarse á un diplomático más de 20,000 rs. para ir á París, se le darían 2,000, con lo cual todavía ahorraría dinero.

Estas son las verdaderas economías que deben hacerse, y no apelar para buscar dinero, á esas desamortizaciones que traen la ruina del país, sin otras ventajas que el engrandecimiento de unos pocos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA. Las salidas de los rusos contra los aliados, aunque se reducen por el momento á meras escaramuzas, son sin embargo diarias; la Gaceta de San Petersburgo de 26 de enero da los siguientes pormenores: Según los partes del príncipe Menschikoff, fecha del 17, las obras del enemigo delante de Sebastopol estaban en el mismo estado que un mes atrás. Por nuestra parte las salidas de noche tienen un éxito completo: una de ellas verificada en la noche del 13 por un destacamento de voluntarios á las órdenes del teniente coronel Makaroff, ha promovido grandes desórdenes en el campamento inglés, y ocasionado el apresamiento de 44 ingleses y 4 franceses (1).

En otra salida que hicieron en la noche del 17, 310 voluntarios del regimiento de Polhinie, contra las trincheras de los franceses, pasaron por sus bayonetas á muchos enemigos, capturando además á cinco de ellos. Según dicen los prisioneros árabes que hemos hecho, la situación de los turcos en el campo enemigo no puede ser más triste: obligados por los ingleses á trasportar desde Balaklava, los proyectiles, víveres y otros fardos, no se diferencian de los animales de carga (2).

Cartas de Bucharest del 29 próximo pasado, anuncian que los rusos acaban de enviar á Crimea como refuerzo, cinco regimientos de cosacos y dos escuadrones de dragones.

El emperador Nicolás dirige con increíble celeridad inmensos ejércitos á Polonia: la caballería de la guardia imperial, que es el cuerpo privilegiado del ejército ruso, se ha constituido en las fronteras del Austria, á cuyo punto va también á dirigirse parte de la infantería; según el Corriere italiano, la Rusia reunirá en Polonia una fuerza de 450,000 hombres bajo las órdenes del

príncipe Paskiewitch. Leemos en el Standard inglés: Sebastopol 15 de enero. La salida que hizo el enemigo en la mañana del 13, ha sido acalorada; este ha sido rechazado pero después de haber penetrado en las trincheras francesas y haber clavado dos morteros...

AUSTRIA. Viena 3 de febrero: El barón de Bruck, ha escrito anunciando que en las presentes circunstancias no puede abandonar á Constantinopla hasta la llegada del varón Koller.

Según los datos oficiales que ha publicado el gobierno, 200,000 infantes y 50,000 caballos han de reunirse en breve en la Galicia y la Bukowera: Estas fuerzas, dice la Gaceta de Silesia, han sido colocadas de modo que en caso de peligro inminente, puedan concentrarse inmediatamente en un solo punto. El feld-mariscal conde de Clam, salió el 3 de febrero para Cracovia, para cuya provincia salió también el día siguiente el general Schlick.

Numerosas prisiones, fundadas en inciertos rumores de conspiración, se han hecho últimamente en el Embardo Veneto, la Romana, la Toscana, y en todos los puntos en que hay guarniciones austríacas (1).

Los señores Sidler y Berodingen, delegados de la Confederación helvética, cerca del gobernador de la Lombardia, han sido recibidos por este del modo más afectuoso; es probable consigan el objeto que llevan, á pesar de las dificultades que se oponen al éxito (2).

BELGICA. En el número sequito que acompaña á Egipto á SS. AA. RR. los duques de Brabante, se hallan: el canónigo Mieslei, el ayudante barón de Jolly, el médico Wininer y varios artistas encargados de dibujar los objetos interesantes que se presentan en el curso de tan largo viaje.

GERDENA. El Monitorio publicado por la Santa Sede, acerca de la ley sobre conventos de que se está ocupando el Parlamento de Turin, ha causado en el país una general sensación: peticiones contra dicha ley firmadas por personas de todas las clases de la sociedad han sido dirigidas á los padres de dicha patria.

El 3 del actual empezó la Cámara de Turin la discusión sobre el tratado de alianza entre el Piamonte, la Francia é Inglaterra: hablaron en contra los señores Tarnia y Brofferis, y en pro los señores Forelli y Durando.

En el Piamonte también se va á hacer otra quinta para cubrir las vacantes que resultan de la expedición de tropas á Crimea.

Los señores marqués d' Aregio y Alfieri son los designados para representar al Piamonte en el anunciado Congreso de Viena que aun está por celebrarse.

DOS SICILIAS. Cartas de Nápoles anuncian que se está aumentando extraordinariamente las fuerzas del ejército siciliano, bajo condiciones mucho más favorables que las que puede hacer Inglaterra. Se promete á los que se alistén, después de veinte años de servicio, un retiro bastante considerable para poder vivir tranquilamente los últimos años de la vida.

ESTADOS PONTIFICIOS. También en Roma se ha decretado el aumento de fuerzas que van dirigidas hacia el Piamonte, por si acaso. Las medidas anti-católicas de ciertos gobiernos revolucionarios, hacen temer que Su Santidad tenga que recurrir á tristes extremos. Se habla en Roma de excomunion que desgraciadamente han de lanzarse quizá muy pronto.

El señor Pacheco, embajador español, está esperando con ansia en la capital del orbe cristiano. En la imposibilidad de retirar todas las guarniciones austríacas de los Estados Pontificios, se ha disminuído su efectivo.

(1) La situación del Austria va pareciéndose en solidez á la actual de España.

(2) ¿Si será el organizar una cruzada contra los Mazzinianos? Mala cruzada, verdadera olla podrida, en que entran pele-melo, suizos, austríacos, sardos, ingleses, franceses, turcos, y... Lord Palmerston!!!

INGLATERRA. Hé aquí los pormenores del cambio ministerial que acaba de experimentar la Gran Bretaña. Mientras que en la cámara alta los ex-ministros Tories, Aberdeen y Duke de Newcastle, daban esplicaciones acerca de lo imposible que les había sido durante su administración adelantar las cosas en Oriente, el nuevo ministro, lord Palmerston, encargaba á la cámara de los comunes se ocupara de asuntos secundarios, interin el nuevo gabinete, preparaba su plan de política; en efecto, la sesión del 2 de febrero fué completamente insignificante.

El deseo de la reina Victoria había sido formar un ministerio Tory, á cuyo fin dirigió una carta autógrafa á John Russell, reprendiéndole porque había hecho dimision, y encargó con empeño al tory lord Derby la formación del nuevo ministerio; desgraciadamente el partido conservador, Tory, inglés, no tiene casi órganos que le representen en la prensa; así que se ha hecho necesario transigir con las circunstancias, haciendo un gabinete misto, en que tuviera cabida el septuagenario Palmerston; anciano que si bien incapaz para reformar todo el sistema militar inglés, como lo deseara, al menos conserva bastante actividad, y sobre todo habilidad, para pesar con su infausta influencia en las decisiones de sus compañeros; á pesar de la templanza de estos últimos, mucho nos tememos que la entrada del célebre lord revolucionario en los consejos de la corona, sea fatal á los occidentales.

FRANCIA. Temiendo, y con razón los aliados, de que no sean suficientes los heterogéneos auxilios del Piamonte y de Suiza, insiste el gabinete de las Tullerías en que la Suecia rompa su neutralidad, declarándose por los occidentales. Corre así mismo en París muy acreditado el rumor, de que el emperador había solicitado del gobierno español, imitase el ejemplo del ministerio sardo, dando por supuesto la España hombres y víveres, etc., á condicion de... no creemos que el gabinete imperial dé semejante paso, por interés que le trajera, cerca de nuestro actual gobierno.

El príncipe Napoleón á su llegada á París, fué á ver al emperador, é inmediatamente después á la princesa Matilde, á quien quiso así manifestar su gratitud por las atenciones de esta princesa con el príncipe Gerónimo la unión es pues hoy día completa en la familia de Napoleón.

PORTUGAL. Se habla de un tratado de alianza próximo á celebrarse entre el rey don Pedro y Napoleón; tratado idéntico al que los aliados acaban de hacer con Gerdeña. Caso de verificarse este tratado, las fuerzas con que Portugal había de auxiliar á los occidentales ascenderían á 12,000 hombres (1).

Un portugués, de familia distinguida, ha ofrecido al ejército de Oriente 40,000 botellas de viejo Oporto: el ministro de la Guerra francés, ha expresado al dador su gratitud por tan noble rasgo: es justo! El portugués desea guardar el incógnito; y sublime abnegación! Traslado al Padre Cobos.

P. D. Item más: Los vecinos de Cognac han suscrito una cantidad de 30,000 francos, para enviar, en prueba de sus simpatías, barriles de tan vital licor á los ejércitos de Oriente: desean los suscritores, se compré con dicha cantidad 43 barriles y 434 cajas de Cognac para los franceses, y 45 barriles y 400 cajas para los ingleses: ¿eso sí que es comfortable, y más agradable que los sorbetes au naturel de la Crimea!—C. de S.

El coresponsal de la España escribe á este periódico:

LONDRES 1.º de febrero. S. M. vino aquí de Windsor, y dió una audiencia de dos horas á lord Derby, á quien había mandado

(1) ¿Accederá Portugal á semejante propuesta? Síno, ahí está ya Palmerston?—¿Conviene á nuestros vecinos semejante compromiso? Eso es lo que menos importa al noble lord: la caridad bien entendida empieza por sí mismo.

La circunstancia de ser una especie de ciudad sagrada y de refugio, justamente con la de tener aquel prodigioso número de puertas, hizo que Horacio la diese la poética y significativa calificación de Tebas Ecatóm-pila, que, como es sabido, se llamó así por las cien puertas de sus sagrados muros.

En cuanto á la habitación destinada á los tres estudiantes, puede muy bien afirmarse que era la más aristocrática vivienda que en posada de Salamanca hubiese jamás tenido un título de Castilla cursante en aquella Universidad.

Compañía una espaciosa sala con balcón á la calle, adornada con un lujo inusitado en tal clase de establecimientos en la época á que se refiere nuestra historia y aun en otras muy posteriores, y dos cómodos gabinetes á entrambos lados, con sus respectivas alcobas que tenían puerta de escape al corredor que servía de entrada á la sala.

Había en esta un canapé y doce sillas de figura de abanico de las antiguas y nombradas de Vitoria; una cómoda de nogal adornada de cabezas de clavos romanos de latón amarillo, con tiradores del mismo metal; una mesa de igual madera que la cómoda y los pies figurando esfinges; sobre ella y bajo un dosel un crucifijo de marfil y á sus lados dos pequeños fanales de cristal de la Granja, cubriendo unos caprichosos y variados ramos de flores, hechas de conchas y mariscos por la delicada mano de Ifigenia; entre ellos y con destino á alumbrar la imagen del dosel dos candeleros de bronce, con sus correspondientes velas de cera de colores, que salían de unos primeros capullos de papel rizado, azul y blanco; cuyo conjunto presentaba un agradable punto de vista al entrar por vez primera en la sala.

Un cuadro que representaba á Nuestra Señora de los Dolores, otro con el retrato de medio cuerpo de un militar con el uniforme de coronel de la guardia real; otros seis más pequeños anisivos á ciertos pasajes de la sagrada escritura; y un pabellón de muselina colocado sobre el huesco del balcón; seis felpudos que circulaban el

citar el día antes con este objeto. S. S. pasó inmediatamente á visitar á lord Palmerston, con quien estuvo media hora, y regresó á palacio á dar cuenta del resultado de esta entrevista. S. M. volvió inmediatamente á Windsor. Estos incidentes, y las idas y venidas de los principales personajes políticos durante el curso del día, forman todo lo que se sabe á la hora esta acerca de la crisis ministerial. El llamamiento de lord Derby para formar un gabinete, ha sorprendido extraordinariamente al público. Se ha recibido con el respeto que merece en este país cuanto emana del trono; y en efecto, la reina ha procedido en esta ocasión en conformidad con los usos inmemoriales de la política inglesa; porque aunque lord Derby capitanea un partido que no obtiene una mayoría triunfadora en las Cámaras, este partido es, sin embargo, el más compacto y el mejor organizado de cuantos encierran en sí los cuerpos legislativos. Pero á nadie se outa la inmensa popularidad de lord Palmerston, designado generalmente como el único hombre público que colocado á la cabeza del gobierno, y teniendo por ministro de la Guerra á lord Grey, puede salir airoso de la gran empresa en que se ha comprometido la nación. Lord Palmerston es el candidato de la Gran Bretaña. Todas las miradas se fijan en él, y de él solo se aguarda la victoria en los campos de batalla y en las negociaciones de los gabinetes.

PORTUGAL. Ninguna novedad se presentaba en el inmediato estado del 2 del actual.

No fué admitida una proposición para que constará en el discurso de contestacion á la corona, que los diputados se hallaban poseídos de la más grande satisfacción por haberse promulgado la bula pontificia, que declara dogmática la Concepcion immaculada; lamentando que acontecimiento tan importante fuese desdenado por los ministros.

Algunos diputados hablaron de los negocios relativos á la ista de la Madera.

AMERICA. Los diarios de Nueva-York dicen que el tratado concluido el 5 de octubre entre el gobierno de los Estados-Unidos y el de Santo Domingo fué rechazado el 5 de diciembre, por el Congreso de esta última isla. Tal decision tomada por unanimidad, tuvo por base principalmente la falta de reciprocidad y uniformidad en el tratado garantido á los de Santo Domingo sobre el territorio de la Unión, referente al color de la inmensa mayoría de sus habitantes.

El congreso, al remitir el tratado al poder ejecutivo ha manifestado el deseo de estipular un nuevo convenio; mas con la condicion de una reciprocidad completa, sin distincion de raza ni de color lo cual probablemente debe ser muy difícil á causa de las leyes y costumbres locales de los diferentes estados de la Unión americana.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

NAVARRA.—Con motivo de la alarma ocasionada en Pamplona en la noche del 2 por la prision de un sargento un cabo y un soldado del regimiento de América en quienes se suponía conatos de insurreccion y soborno de la tropa, el Gobernador civil de aquella ciudad ha publicado el siguiente bando:

BOLETIN EXTRAORDINARIO.—Gobierno de la provincia de Navarra.

Los enemigos de nuestras instituciones, del trono de doña Isabel II y del reposo público, que no perdonan medio de llevar á cabo sus criminales proyectos, creían realizarlos en el día de ayer sumiendo á esta capital en los horrores de una espantosa anarquía: más afortunadamente fueron frustrados sus inicuos intentos merced á la constante y esquisita vigilancia que sobre ellos venian ejerciendo vuestras autoridades. A esta hora quedan á disposicion del Excmo. Sr. capitán general, esperando

ámbito de la sala en direccion al pié de las sillas y el canapé; con un brasero laton amarillo y caja de pino en el centro, completaban el decorado de aquel departamento, no muy lujoso para una medianía fortuna, pero escandaloso y casi sibarítico para aquellos estafalarios profesores de la tuna, que se cuidaban muy poco de conservar en su morada aquel aspecto de policia y limpieza, que daba á todos los objetos su jóven y simpática patrona.

En cuanto á los dos gabinetes, ordinaria residencia de los tres huéspedes, con el fin de evitar revistas de sabado y aligerar en lo posible la intervencion del plumero, habian inflexiblemente prohibido que hubiese en ellos otros muebles, que una mesa de estudio, provista de tintero, y una silla para cada uno de los que los habitaban. Sin embargo, la solicitud de Ifigenia habia puesto en cada uno un pequeño armario de pino, para que en él colocasen sus libros y papeles; diligencia que estaba de mas, porque los pocos que manejaban solian hallarse en amable confusion y desorden sobre la mesa ó debajo de ella, si la buena suerte deparaba algunas botellas de jerez que descorchar, ó el mal tiempo hacia inevitable una partida de mus ó de mahalla para soportar mejor las incómodas horas de la noche; porque entonces la mano de Marco Tulio, á guisa de rasero desembarazaba la mesa de aquellos obstáculos, siempre para el molesto é impertinente.

De las dos alcobas, ocupaban la una Horacio y Marco Tulio en dos bien mullidas camas; género por lo comun poco conocido entre los estudiantes, á cuyos colchones suele darse una vuelta la víspera del día en que se espera el pago de la cuota mensual. En la otra y en una cama igual á la de sus compañeros, aunque distinguida de ellas por la guarnicion de la sabana superior y un lindo cobertor de tela napolitana, dormia el noble y generoso Sansón, involuntariamente preferido en todo por Ifigenia, á quien Horacio y Marco Tulio estaban muy lejos de censurar las atenciones que prodigaba á su favorecido y entonces feliz amigo.

(Se continuará.)

en las líneas de su correcto aplanchado, la mas esquisita y esmerado aseó; que es la mejor y mas recomendable elegancia de los pobres.

El mas torpe observador hubiera al momento adivinado que solo la mano de una muger, y de una muger en extremo cuidadosa y solícita por el buen nombre de los que asomaran por aquellas ventanas, ó apareciesen en aquel balcón, podia haber establecido tan entrañada policia en una posada de estudiantes, y de unos estudiantes de suyo despreocupados, poco precitados de elegantes y menos de servir de modelos de orden y compostura, y evitar murmuraciones y cuentos de vecindad.

Advertiase desde la entrada en el zaguán de la casa la intervencion de aquella misma mano, que con tanto afán habia cuidado del adorno y embellecimiento de las ventanas y el balcón. Revestido el pavimento de piedras en su mayor parte desigualmente colocadas, habia, no obstante, un no sé qué en aquel empedrado, que en nada se parecia al de una calle, por bien dispuestas que fuesen las cuñas de su superficie y por mas que las ruedas de los carruages no hubieran todavía causado alguna deformidad en los planos que resultaban por la falta ó separacion de las piedras, rellenos con arcilla, tambien aplicada y sujeta por la llanilla, que presentaba el aspecto de una sala lujosamente embalsamada de mármol.

La escalera, de pino como la madera de las ventanas, habia sido lavada en aquel día y sus paredes blancas, y las barandas de entrambos lados ostentaban el brillo de la cera, que las habia pulimentado, hasta hacerlas aparecer con la tersura de la cañaba ó el palo santo.

El piso de los corredores, y especialmente el de la sala y dos gabinetes contiguos, que daban vista á la calle, tenia los ladrillos pintados con los colores carmesí, caña, y azul celeste, con tal arte y tan caprichoso dibujo, que instantáneamente traía á la memoria los pavimentos de mosaico de los antiguos palacios de Roma y de las ruinas de Pompeya y Herculano.

el fallo del consejo de Guerra, varios incautos á quienes los agentes de este tenebroso complot, habían seducido por medio del oro y de esperanzas quiméricas, y se continúa con incansable celo en el descubrimiento de todos los demas que pudieran estar afiliados en la bandera de la insurrección, para que sean juzgados con todo el rigor de la ley.

Pamploneses: Vuestro gobernador, descansa en la lealtad, sensatez y proverbial honradez que os distingue; cuenta con la adhesión de la entusiasta y benemérita Milicia nacional; con el decidido apoyo de la diputación provincial, del ayuntamiento de esta capital, para sostener, á todo trance, las leyes, el trono de Isabel II, y el orden público; así como podéis contar vosotros para la conservación y defensa de tan caros objetos, con la enérgica decisión del digno capitán general, de las valientes tropas que guardan esta plaza, y con vuestro gobernador, Mariano Cruz.—Pamplona 3 de febrero de 1855.

De Motril dicen á La España: Cuando esperábamos algun beneficio de la supresión de los derechos de consumo, y se creía que la gente proletaria lo recibiría mas de cerca, observamos que en la mayor parte de las poblaciones no han sufrido alteración en su precio los artículos sobre que pesaban, y en otras como en Motril, los ayuntamientos para buscar recursos, obligados tambien á suprimir los arbitrios sobre los mismos, han gravado otras especies de primera necesidad con impuestos inconsiderados, é inventado nuevos arbitrios vejatorios al vendedor y al libre comercio que acarrear males de mucha trascendencia.

El fondo de propios de esta ciudad ha sufrido un déficit de treinta mil reales por la supresión de los arbitrios que gravitan sobre las especies de consumo, para llenarlo se les ha concedido cuatro reales mas sobre los dos que pagaba cada fanega de harina y que asciende á ochenta mil reales; un real en bestia mayor y medio en la menor forastera que entre en la población, con mas una libra en carga de lo que conduzca, ya sea para el consumo, ya para embarque; este impuesto no se calcula fácilmente á lo que sube, pero cuando se limitaba á lo importado para el consumo de la ciudad, valía en subasta treinta mil reales; hoy por cálculo aproximado, tal como se recauda, debe producir mas de cien mil reales. Por último, un tercer arbitrio de un real en carga de pescado, que ya suprimieron las corporaciones anteriores por onerosa á la industria pesquera, y que reditaba unos 10,000 rs. Tales son los impuestos establecidos hoy en esta ciudad para cubrir los 30,000 rs. que el ayuntamiento percibía de las especies de consumo; de forma que para aliviar al pueblo de esa suma han creado cerca de diez mil duros de arbitrios, con rondas para su recaudación que atropellan al trajinante, y con todas las consecuencias de registros, aprendimientos, etc., etc.

Nos abstenernos de toda clase de comentarios en vista de estos datos, pero si las ventajitas que hemos de reportar de la administración actual de esta ciudad son por este orden; preferimos á ellas lo antiguo por malo que se concéptue; al menos era mas económico y esta es la única verdad que apetece los pueblos.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del destino de Encargado de Negociados de España en Montevideo á D. José María de Alós, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado aquel puesto, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

Vengo en nombrar mi Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en los Estados del Río de la Plata á D. Jacinto de Albistur, Director de política en el Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

Para la plaza de Director de política en el Ministerio de Estado, que se halla vacante por salida á otro destino de D. Jacinto de Albistur que la desempeñaba, vengo en nombrar á D. Miguel de los Santos Alvarez, actual Director de comercio del enunciado Ministerio.

Dado en Palacio á treinta de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

Para la plaza de Director de comercio en el Ministerio de Estado, que se halla vacante por haber cesado en su desempeño D. Miguel de los Santos Alvarez que la obtenía, vengo en nombrar á D. Tomas de Asensi, actual Subdirector de la misma, concediéndole al propio tiempo el rango de Ministro residente, con arreglo á mi Real decreto de 27 de Enero del año último.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado Claudio Anton de Luzuriaga.

Vengo en nombrar Subdirector de comercio en el Ministerio de Estado, en reemplazo de D. Tomas de Asensi, á D. Tomas de Ligués y Bardaji, Oficial primero del mismo; para este puesto, al Oficial segun-

do D. Mariano Diaz, para Oficial segundo al que lo es tercero D. Antonio Cánovas del Castillo; para Oficial tercero al cuarto D. Eusebio Salazar y Mazarredo; para Oficial cuarto al quinto D. Manuel Moreno; para quinto al sexto D. Gaspar Muro, y para sexto a D. Santiago Wall, Conde Armildez de Toledo, actual auxiliar primero de dicho Ministerio, á todos con el sueldo y categoría que señala mi Real decreto de 27 de Enero del año próximo pasado.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitán general de Filipinas, D. Manuel Crespo, manifiesta con fecha 28 de noviembre del año próximo pasado, que el 20 del mismo mes tomó posesión del mando de aquellas islas, y que continúa en ellas sin alteración la tranquilidad pública.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales decretos.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Luis Alvarez, administrador principal de Hacienda de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

En consideración á las circunstancias y servicios de D. José María Camacho, jefe de Administración de tercera clase y visitador de los derechos de puerturas de esta corte, cesante por supresión, vengo en nombrarle administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á ocho de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

Vengo en relevar del cargo de interventor económico de las obras de la canalización del río Ebro á D. Manuel Esponera, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y nombrar en su lugar á D. Jaime Vicente Gomez con el sueldo de 20,000 rs. anuales.

Dado en Palacio á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administración Negociado 4.º

Sancionada ya por S. M. en el día de ayer la ley por la que se llama al servicio de las armas 25,000 hombres del alistamiento de este año, y fijados tambien en el real decreto de igual fecha los días y épocas en que deben practicarse todas las operaciones relativas á dicho reemplazo; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que en cuanto reciba esta orden y el adjunto ejemplar de la Gaceta de hoy, en que se hallan insertos la ley y el real decreto citados, disponga V. S. su inmediata impresión en el Boletín oficial y su circulación por extraordinario á toda la provincia con la posible urgencia, de manera que lleguen á los pueblos mas lejanos de esta capital antes del día 18 de este mes en que debe empezarse la formación del alistamiento, y puedan así dichas disposiciones tener exacto y puntual cumplimiento.

Es asimismo la voluntad de S. M. que acuse V. S. el recibo de esta comunicación; que exija igual formalidad á los alcaldes de esa provincia respecto á las órdenes que sobre este asunto y en virtud de la presente les dirija, y que tanto V. S. como la diputación que preside adopten en la parte que les corresponde las providencias oportunas para que todas las operaciones de la quinta se ejecuten á su debido tiempo, é ingrese en el ejército en la época prefijada el cupo total de hombres correspondientes á esa provincia.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1855.—Santa Cruz, Sr. Gobernador de la provincia de...

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

Dispuesto por real orden de 6 del corriente se satisfaga á los acredores particulares del teatro español el resto de sus créditos, pueden los mismos presentarse en la habilitación de este ministerio el día 10 del actual, de doce á cuatro de la tarde, á percibir las cantidades que corresponden á cada interesado.

Madrid 8 de febrero de 1855.—Pedro Beroqui.

Además trae la Gaceta una real orden expedida por el ministerio de Fomento declarando caducado el derecho de preferencia que para la construcción de la línea de ferro-carril de Tarragona á Tortosa, se concedió á Don Magín del Grau y Figueras, y disponiendo que se pasen á la junta consultiva de caminos, canales y puertos, todas las solicitudes y datos relativos á las líneas de ferro-carril entre Reus y Valencia, que existen en la dirección general de Obras públicas.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Periódicos de ayer.)

La Esperiencia cree que la desamortización de los bienes del clero, propuesta á la Santa Sede por el señor Madoz, será tomada como una petición verdadera.

La Esperanza atribuye á la excesiva libertad de discusión el que hasta ahora las Cortes constituyentes no hayan hecho nada, á pesar del tiempo trascurrido desde su instalación. Tiene razón.

La Union dice que ha tomado grandes proporciones el enganche voluntario del ejército.

La Epoca en su artículo de fondo se lamenta con justicia del cuadro de la sesión del 6 sobre la sanción de la Corona, y con este motivo dice: cesas monarquías con instituciones republicanas, esos tronos convertidos en

tablas y terciopelos; esas asambleas únicas y prepotentes: esos ejércitos disueltos; esos comicios de todo el pueblo; esos alardes de irreligioso escepticismo, ¿son para España, para la católica España? ¡Delirio! ¡Delirio insensato!

El Faro Nacional hace algunas consideraciones acerca del proyecto de desamortización, que considera como una verdadera revolución concebida y organizada por el gobierno.—En eso es lógico el gobierno.

El Católico concluye de insertar la esposición del Sr. obispo de Barcelona á las Cortes.

El Correo Universal consagra un largo artículo á la cuestión del Sr. Soulé, y la isla de Cuba.

(Periódicos de hoy.)

El Parlamento al rebatir cualquiera innovacion respecto al culto religioso de España, pronostica muy acertadamente una profunda division entre los españoles.—No existe persona sensata, que no opine lo mismo.

La Nación dice que si bien lamenta algunas escenas del Parlamento, lo que no tiene justificación es que algunos de sus colegas que no son adictos á la revolución de julio, se muestren escandalizados de cuanto ocurre en dicho santuario, cuando hoy está compuesto de hombres elegidos sin intervencion del ministerio.

La España manifiesta que el gobierno que no está obligado á seguir las huellas de la comisión, en la delicada polémica de la segunda base de la constitucion, no influye como debe para defender los intereses sociales y políticos que le están encomendados.

El Occidente publica un artículo sobre el estado actual del periodismo en España, y el carácter que toma de día en día.

El Iris de España la emprende sanamente con nuestro periódico.—No quedará sin respuesta.

REVISTA PARLAMENTARIA.

Inauguró la sesión celebrada ayer por las Cortes el famoso Sr. Ballés apoyando un proyecto de ley en que se pide la suspensión del concordato, proyecto que fué retirado despues de una impugnación del Sr. Ministro de Estado. Parece que aquel Sr. diputado está atosigado siempre por una sola idea. Al fin y al cabo mas daño se hace á sí propio que hace á los demas.

En seguida se leyeron dos proyectos de ley presentados por el Sr. Luxan sobre sociedades de canalización y sobre el ferro-carril de Almunia. La discusión de la ley de supresión de portazgos quedó aplazada y se entró en el debate principal, la base segunda del proyecto de Constitución. Dos enmiendas se presentaron á ella; una para que se observe en punto á religion la tolerancia que se observe en el centro mismo del catolicismo. Defendióla el Sr. Ruis Pons especificamente, la impugnó el Sr. Heros, de la comisión y fué desechada. La segunda, presentada por el Sr. Orense y otros estaba reducida á pedir la completa libertad de conciencia y de cultos. La primera parte de esta enmienda es inútil porque nosotros aun no hemos visto quien ponga cortapisas á la conciencia individual. La enmienda de S. S. republicana, fué desechada en votación nominal por 139 votos contra 73.

Hoy continuará la discusión sobre este importante objeto. Alea....

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Sesión del jueves 8 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, despues de una pregunta del señor Falero.

Dióse cuenta de varios asuntos del despacho, y acto continuo, se leyó una proposición del Sr. Ballés que decía así:

Pido á las Cortes se sirvan aprobar el siguiente.

Proyecto de ley.

Art. 1.º Se suspenden los efectos del último concordato con Roma.

Art. 2.º Se establecerán inmediatamente relaciones con la corte romana, para concluir con ella otro tratado ó concordato, que esté mas en armonía con las prerrogativas de la corona, que en nada lastime los intereses del país y que ponga en consonancia los derechos y deberes de la Iglesia, con los derechos y deberes de la nación.—Palacio de las Cortes 6 de febrero de 1855.

En su apoyo dijo.

El Sr. BATTLES: Creo que nunca han sido mas necesarias las buenas relaciones con la corte de Roma que en la actualidad, que estamos tratando de una base de la Constitución, por la cual se quiere establecer cierta tolerancia religiosa.

Yo suplico al señor ministro de Estado y de Gracia y Justicia que todos aquellos artículos del Concordato que sean buenos, tales como el de supresión de parroquias y otros semejantes se lleven en seguida á cabo. Por qué ha de haber en Toledo 25 parroquias con 25 curas y 50 vicarios para una población de 14,000 almas? Y puesto que el gobierno se halla en relaciones con la corte de Roma, yo desearia que los derechos de la iglesia estuviesen en armonía con los intereses nacionales y los derechos de la corona.

El señor ministro de ESTADO: Es una regla dictada por el buen sentido que los parlamentos se abstengan de mezclarse en las negociaciones pendientes con los demás gobiernos: y si esto es cierto, si es importante que así sea, lo es muchísimo mas, cuando se trata de un poder que es de una índole especialísima; es necesario que no perdamos de vista que ese poder obra dentro del país, en la conciencia de los españoles.

El señor Ballés quiere por una parte que se suspendan los efectos del Concordato, y por otra desea que se lleve á efecto en una porción de artículos. El señor Ballés se ha olvidado sin duda de que una multitud de cosas de las que se disponen en el Concordato se han llevado á efecto, y de consiguiente no puede suspenderse su ejecución.

Ruego pues á los señores diputados que no tomen en consideración la proposición de que se trata.

(El señor Ballés y el señor Luzuriaga rectificaron brevemente).

A continuación quedó retirado el proyecto de ley del señor Ballés.

El Sr. GAMINDE: En el proyecto de ley presentado días pasados por el ministro de Hacienda para la venta de predios rústicos y urbanos pertenecientes al clero, al Estado, y á los propios se dice (leyó). No he podido reunir los datos necesarios para conocer á fondo esa cuestión, y desearia que el señor ministro de Hacienda se sirviese decirnos cuando los presentará.

El Sr. ministro de HACIENDA: Sabiendo el señor Gaminde lo aficionado que soy á datos estadísticos, conocerá que si no he presentado los que reclama, es porque quiero que vengan con la exactitud posible.

El Sr. GAMINDE: Me parece que en materia de tanta importancia debían imprimirse esos datos, y repartirse á los señores diputados.

El Sr. ministro de HACIENDA: Llevando á la comisión esos trabajos, y publicándolos antes de la discusión, está conseguido el objeto de su señoría.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

El Sr. GIL SANZ: Tuve el honor de firmar una proposición relativa á que durante las sesiones de la Asamblea se librase á la prensa periódica de toda clase de trabas. Han transcurrido muchos días, y sin embargo no lo he visto anunciado en la orden del día, por cuya razón he creído conveniente dirigir esta escitación á la mesa, puesto que si no se discute pronto será completamente inútil.

El Sr. PRESIDENTE: Hay proyectos de gran importancia que hace mas de un mes vienen señalándose en la orden del día y aun no han podido discutirse. Es cuanto puedo decir para satisfacer á V. S.

El Sr. RIVERO: La mesa no tiene derecho para dejarlo postergado para antes de la discusión de las bases.

El Sr. PRESIDENTE: En las facultades de la mesa está el poner á discusión los negocios mas importantes.

El Sr. Rivero y el señor Presidente rectifican brevemente.

A continuación subió á la tribuna el señor ministro de Fomento, Luxan, y leyó un proyecto de ley sobre el canal de la Albufera, y otro sobre el ferro-carril de Alicante á Almansa.

El señor Presidente anunció que dichos proyectos pasarían á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se leyó por primera vez, y pasó á la comisión, una enmienda á la base segunda de los señores Figuerola y otros.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente y los secretarios fuimos anoche á llevar á S. M. los proyectos de ley que habia que pasar á la sanción. La reina nos recibió con su acostumbrada benevolencia y nos encargó que manifestásemos aquí lo satisfecha y contenta que estaba por los trabajos legislativos de las Cortes.

Hizose una pregunta sobre incompatibilidad del señor Bayarri contestada por el señor Presidente.

Orden del día: continúa la discusión del proyecto de ley sobre portazgos.

Se leyó el artículo segundo adicional del señor Falero que se insertó ayer, y dijo en su apoyo

El Sr. FALERO: Mi enmienda tiende á evitar los grandes conflictos que se han suscitado sobre la inteligencia del decreto de 17 de enero de 1851.

Ruego á la comisión y al señor ministro del ramo tengan la bondad de admitirlo.

(Los señores Godínez de Paz y Montesinos rectifican.)

El Sr. ministro de FOMENTO: El gobierno no puede admitir la enmienda del señor Falero. El señor Montesinos ha manifestado ya las dificultades que esto puede traer en la práctica. Cada cargamento daría lugar á una lucha que nunca acabaría, para averiguar si eran las dos terceras partes ó la mitad lo que se conducía de grano.

Despues de breves rectificaciones del señor Falero y del señor ministro de Fomento, y previa la oportuna pregunta, quedó desechada la adición del primero.

Dióse cuenta de la siguiente proposición incidental.

«Proponemos á las Cortes que en vista de la discusión habida acerca de la exención de pago de los derechos de portazgo, se suspenda la definitiva resolución de este asunto, hasta tanto que el gobierno de S. M. presente un proyecto de ley que modifique las tarifas que rigen en los portazgos y regularice la exacción de los derechos en dichos establecimientos. Palacio de las Cortes 7 de febrero de 1855.—Cipriano Segundo Montesinos.—Fernandez.—Presa.—Fernandez de los Rios.—Ramón Ugarte.—Ambrosio Gonzalez.—Nicolás María Echevarria.—Diego García.»

El señor MONTESINOS: Parece que hay en la mesa una proposición para que ciertos artículos paguen la mitad de los derechos, y como el mal no está en el tanto que han de pagar, sino en el registro, pido al Congreso se sirva tomar en consideración y aprobar despues la proposición que he presentado.

Tomóse acto continuo en consideración, y hecha la pregunta de si se aprobaba, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. BAYARRI, don Pedro: El proyecto de ley que nos ocupa no fué potestativo en el gobierno presentarlo, sino que obró impulsado por una necesidad.

Pues bien: ¿qué es lo que se nos propone ahora? que á pretexto de que el gobierno se ocupa de reformar las tarifas de los portazgos, continúe hasta tanto que eso suceda y tambien la anterior ilegalidad.

El Sr. ministro de FOMENTO: Creo que el señor Bayarri procede en un supuesto equivocado. No hay aquí infracción ninguna de Constitución; no mas que el haberse encontrado el gobierno con una medida adoptada sin el concurso del Parlamento.

Eso sería suponer que porque un ministro presente aquí un proyecto, ejerce presión sobre los diputados, precisamente cuando se somete á su fallo.

El señor BAYARRI: Insisto en lo que he dicho, y añado ahora que si acaba la ilegalidad aparente, seguirá aun despues de presentado el proyecto á las Cortes.

El señor ministro de FOMENTO: No concibo que se pueda decir que la ilegalidad continúa cuando las Cortes, en uso de su soberanía, pueden acordar lo que estimen conveniente.

El Sr. FALERO: Se nos escatima aun lo que se concedió en el mes de enero, añadiendo ahora que para eximirse del pago, ha de llevar de grano todo el cargamento. Dueleme de veras que estando la agricultura tan atrasada por falta de vías de comunicación, estando tan ahogada, no se haya utilizado este momento para liberarla de esa carga gravísima.

Despues de una discusión de reglamento y hecha la oportuna pregunta quedó aprobada la proposición aplazando la discusión del proyecto sobre portazgos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Olea). Continúa la discusión sobre las bases de la Constitución.

Leyóse la enmienda siguiente: «Pedimos á las Cortes que la parte segunda de la segunda base de la Constitución se redacte del modo siguiente:»

Respecto á libertad de cultos adoptará la nación los principios que rigen en la capital del orbe católico.—Palacio de las Cortes 8 de febrero de 1835.

Como uno de sus autores dijo en su apoyo El Sr. SURIS: Segun el reglamento debe empezarse por la enmienda que mas se separe de la que propone la comision.

El Sr. OLOZAGA: Esta enmienda es la que mas se separe, pues pretende que en la Constitución se diga que en España se hará en esta materia lo que se hace en una potencia estrangera.

El Sr. SURIS: Estoy convencido.

El Sr. RUIZ PONS: En virtud de qué principio podemos imponer al ciudadano una creencia determinada? En virtud de cuál podemos privarle de adorar á Dios de la manera que crea mas conforme á la idea que se ha formado de la dignidad?

«Si de este principio de justicia absoluta pasamos á los de la relativa veremos que tambien aconsejan la tolerancia religiosa.»

Hace siglos que está reconocido como principio incontestable el libre examen en todas partes: ¿por qué pues en España no se ha de dejar que se examinen las cuestiones religiosas?»

Por establecer la unidad religiosa se han cometido mil errores y mil crímenes, cuyas consecuencias han sido hacernos aparecer como el pueblo mas intolerante de Europa.

Este principio de intolerancia nos ha llevado en España hasta quemar vivos á los hombres; y yo quiero que desaparezca todo rastro de esa iniquidad. ¿Y pensáis que estamos tan distantes de que vuelvan á reproducirse esos horrores? Si lo pensais no conoceis á los que quieren hacer creer que es religion lo que no lo es.

Por donde quiera que sale el Pontífice encuentra ya una sinagoga, ya una iglesia protestante: claro es pues que tolera esos cultos porque si no los errojaría de sus Estados. ¿Y por qué hemos de ser nosotros como su sude decir, mas realistas que el rey?

La intolerancia religiosa debe desaparecer de entre nosotros como desaparecerá en todas las naciones, como desaparecerá el cadalso y todas esas instituciones viejas y careomidas.

El Sr. HEROS: Señores: soy partidario de la libertad religiosa: porque la considero no solo ventajosa á la sociedad, sino á la iglesia misma, en razon á que perfecciona la moral cristiana, da dignidad al clero, y disminuye la plaga de la sociedad que son los indiferentes ó los ateos. ¿Quién ignora lo que ganó la iglesia católica á fines del siglo XV cuando empezaron las disidencias religiosas?

Probablemente la libertad religiosa estaria hoy entronizada en todo el mundo, si la política no estuviese mezclada con ella, y si al fin los protestantes no hubieran sido tan intolerantes como los católicos.

Felipe II á quien S. S. ha presentado tan intolerante, era tal vez el mas tolerante del mundo y de su siglo. Pero xaliéndome de ejemplos mas oportunos diré: que la España pereció desde que se introdujo la intolerancia en ella, y creció cuando hubo tolerancia, y cuando era la única nacion en que habia muslines, judíos y cristianos.

En España ¿puede establecerse la libertad religiosa que S. S. encarece en Roma? Allí hay sinagogas y un templo de calvinistas y otro de luteranos? ¿Hay por eso libertad de conciencia? No sabe S. S. que existen tambien las congregaciones del índice y de inquisicion que condenan las obras que no les acomodan?

¿Sabe su señoría que los jesuitas predicaban esa libertad y que en el pueblo ultracatólicos han encontrado, al través de ella, el medio de establecerse sin que las autoridades temporales puedan intervenir ni en sus doctrinas, ni en sus establecimientos?

Reconozco esa libertad como principio: pero tambien comprendo que no podemos dejarnos llevar de teorías ni de ilusiones. No ha habido ejemplo de que reunion alguna haya venido á pedirnos la libertad religiosa.

En mis principios soy partidario de ella, pero tengo que sacrificarlos como todo hombre público que está llamado á cicatrizar heridas y curar otros males graves.

El señor RUIZ PONS: Debo advertir que no tengo inconveniente en que se haga alguna reforma en mi proposicion, suprimiendo algunas palabras con tal que quede el pensamiento.

Decia su señoría que los jesuitas predicaban la libertad; pero donde no hay libertad de cultos la predicaban, y donde la hay la sostienen para poderse sostener ellos.

El señor HEROS: La comision por mi débil órgano tiene el sentimiento de decir á su señoría que no admite su adiccion.

Acto continuo quedó desechada la enmienda del señor Ruiz Pons.

Leida una enmienda para que se diga en la 2.ª base: «la ley garantiza la libertad de conciencia y de cultos,» dijo en su apoyo.

El Sr. SURIS: Las condiciones del gobierno representativo, y hasta la esencia misma del principio de la soberania nacional aprobado en esta cámara, exigen la libertad de conciencia y de cultos, garantida por la ley.

Voy á considerar la cuestion en si misma. En la idea religiosa hay la de los principios que se refieren á la Divinidad, y la de los principios que se refieren á la moral. La determinacion de los primeros corresponde á los concilios.

Después de una reificacion de los Sres. Lafuente y Suris se leyó nuevamente la enmienda y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada esta se desechó por 138 votos contra 72.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Dióse cuenta de varias comunicaciones del señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo en conocimiento de las Cortes que S. M. la Reina se habia servido sancionar varias leyes.

Dióse cuenta de algunos asuntos del despacho y dijo El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuation de los asuntos pendientes: proposicion sobre libertad de imprenta y dictamen sobre abono de créditos á los herederos del Sr. Mendizabal.

Se levanta la sesion. Eran las seis menos cuarto.

VARIETADES.

GALAS DE DICCION OFICIAL.

Para que se vea que se puede escribir un diccionario geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ul-

tramar (para uso de las clases pasivas) y no ser muy fuerte en achaques de locucion castellana, de perfiles gramaticales, allá va, por párrafos, la siguiente ligera autoposia del preámbulo del proyecto de ley sobre desamortizacion, en el que campean el mismo interesante abandono y gracioso deshábille de que no há mucho nos dió una muestra el estilo oficial del Sr. Aguirre.

Párrafo 2.º «Contémplesse los escasos readimientos de tantas estensiones de terrenos, condenados entónces á una explotación mezquina, cuando no á la esterilidad, y luego secundadas por el interés particular.»

Figúrense ustedes si en eso de acrecentar los rendimientos de una finca será niño de leita el interés particular, si será capaz de obrar milagros, cuando le cuelga el Sr. Madoz el de secundar estensiones, cosa, antes de aqui, nunca vista ni oida.

Párrafo 3.º «Se quitaron gravámenes que pesan sobre el capital, cercenaban los productos líquidos: se movilizaron caudales estancados y vinieron otros del estranjero á su auxilio.»

De tres tiros, tres gazapos: en tres líneas tres dormitaciones. Y si nó vamos á cuentas. Lo que los gravámenes podrian cercenar seria en todo caso los productos brutos, pues los líquidos en el simple hecho de serlo no admiten ya cercenamiento: los caudales, aunque se los suponga mas estancados que el tabaco, pueden sin dificultad entrar en circulacion, pero no ser movilizados como los nacionales, y eso en tiempo de paz, por mas que para asegurarles la victoria venga á su auxilio la legion de caudales estrangeros.

«Todo presentaba un gran porvenir de prosperidad á que es preciso volver á caminar.»

¡Ojala que este período fuese igualmente preciso! con haber sustituido á la primera proposicion á un hacia el que, se evitaba dar al verbo caminar cierta especie de sabor activo sobre el sustantivo porvenir, de que en manera alguna es susceptible.

Párr. 5.º «De estos principios han sido ardientes promovedoras las Cortes españolas. Sin mencionar las antiguas, las de Gádiz durante la guerra de la Independencia, las del año 1821, las que legislaron al principio del actual reinado, dejaron monumentos imperecederos que han de inspirarnos algo mas que un sentimiento de estéril admiracion.»

Los principios se proclaman, se sustentan ó se propagan, por ejemplo; pero no se promueven, como, las mejoras ó reformas. Además, ¿cuáles, — como diria el otro ministro esdrújulo, — han sido las Cortes promovedoras? ¿Las españolas en general, sin mencionar todas las demas, antiguas y modernas, ó solo las tres modernas que se citan, aun sin mencionar las antiguas?»

Párr. 7.º «¿Quién duda que no deben entregarse á manos de particulares... los edificios donde se reparte la instruccion?...»

Y añadimos nosotros: como pan bendito.

Se desea saber, ¿por qué los bienes amortizados han experimentado tan rápida decadencia? Pues «es porque (tradúzcase, c'est parce que), sobre ellos no obra (pár. id.) el afán de un poseedor que los utilice en su propio provecho, y lo que es mas lamentable todavía (¿ó cómo de depravacion!), porque á ellos, á los bienes, des falta el amor paternal que los conserve y los mejore para la familia.» c'est, en suma, porque

«Su administracion es susceptible á abusos peores...» que los de preposicion á que se muestra tan susceptible el lenguaje desamortizador del señor ministro de Hacienda.

Párr. 9.º «No es solo por los recursos que una operacion semejante ha de proporcionar al gobierno para salir de sus compromisos é inaugurar una marcha salubadora: es además, y muy principalmente por el impulso extraordinario, incalculable, que recibirá la riqueza pública si las Cortes, como es de esperar, adoptan con resolucion el pensamiento.»

«Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo? «Trabajo te mando.»

Párr. 10. «Para restituir á la propiedad todas aquellas condiciones que hacen de esta institucion el fundamento firmísimo de la sociedad civil, ninguna ocasion es mas oportuna que la presente, cuando contra ella se han dirigido y se dirigen todavía rudísimos ataques, capaces de conmovertla.»

«Siempre faldas de por medio! Pero ¿se sabe en este inciso quién les ella? ¿A quién van dirigidos los ataques? ¿á la institucion, á la sociedad civil, ó á la ocasion presente? Mientras llega la aclaracion, contentémonos con la certidumbre de que

«El mejor medio para conjurar esta guerra, que conduciría la sociedad á la anarquía y á la barbarie, es anticiparse á poner la propiedad en la situacion que la Providencia la destinó, al inspirar en el corazon del hombre su deseo de poseer para si y para sus hijos.»

Lo cual nos proporciona dos descubrimientos importantes: primero, que el autor del preámbulo, que nos ocupa admite el solecismo madrileño del artículo femenino de acusativo la para los complementos indirectos, ó llámense daltivos; y segundo, que la Providencia, además del oficio que ya le conociamos de regir los destinos del universo, se entrelene tambien, — como si dijéramos á ratos perdidos— en destinar situaciones á la propiedad. ¡Lastima grande que la del lenguaje salga tan mal parada de manos del diputado catalán!

Párr. 11. «Lo que en un tránsito tan importante y radical, introducido en la legislacion, se hace preciso evitar...»

Nosotros creámos que lo que en todo caso se introduce en ella con la desamortizacion era un cambio, una novedad, mas ó menos legal, mas ó menos funesta en último resultado para los intereses del clero, de los pueblos y del Estado mismo; pero no sospechábamos ciertamente que llegase por eso á penetrar tránsito alguno (glorioso á los cielos) en nuestra actual legislacion.

«Si se acepta el proyecto de ley, la renta de los actuales poseedores de bienes amortizados, lejos de disminuir, recibirán una compensacion amplia y generosa.»

Tampoco estamos de acuerdo. En rigor los que recibirán la compensacion serán los propietarios, por las rentas de que se les despoja, y no las rentas mismas, las cuales lo que harán será mudar de naturaleza, transformándose en otra clase de valores.

Párr. 13. «El Estado tiene de su pertenencia bienes de gran cuantía.»

Con haber dicho posee estábamos al cabo. Cuidado, señor D. Pascual que Dios nos ha de pedir cuenta hasta de las palabras ociosas; y, por mas que diga el refran, solo no daña lo que abunda, cuando lo que abunda es lo que á Vd. le falta, es decir, el dinero.

Párr. 19. «Los bienes de ambos cleros, encomiendas y demas que hoy posee la iglesia como rentas supletorias de su consignacion, no deben ser obstáculo á la prosperidad del país; ni á la realizacion de una idea fecunda, que aspira á ser ley comun.»

El mismo Concordato lo ha reconocido: apresurar sus efectos es lo único que falta. Su enagenacion es un be-

neficio para el clero, que recibiendo en cambio inscripciones intransferibles de la deuda consolidada del Estado, asegura su decorosa subsistencia...»

Pido la palabra para varias aclaraciones. ¿Qué efectos son esos que hay que apresurar? los de la ley ó los del concordato? ¿Qué enagenacion será un beneficio para el clero? la enagenacion de la ley, del concordato ó de los referidos efectos? porque los bienes de ambos cleros se han perdido ya de vista, como trasconejados á media legua de camino.

Par. 20. «Desde el momento en que por efecto de la enagenacion de estos bienes cesen sus rentas respectivas, serán estas reemplazadas por inscripciones equivalentes.»

Pues señor, valiente negocio van á hacer los compradores de bienes amortizados, si el efecto inmediato de su enagenacion ha de ser el que cesen las rentas que ahora producen! Dígole á Vd. que la ganca no dejará de llamar licitadores! Si se dijera que los actuales propietarios de los bienes de que habla el proyecto cesarán en el percibo de sus rentas, ya lo entenderiamos, y sin duda esto es lo que quiso decir el autor del diccionario; pero si lo quiso decir, ¿por qué no lo dijo?

Porque por lo visto en nuestro ministerio de Hacienda el esmero y la correccion, en materia de redaccion oficial, andan, como el dinero, tirados por las nubes.

GACETILLAS.

«Si el tiempo lo permite. Han anunciado los astrónomos franceses que en los dias 7 y 8, anteayer y ayer, estarán los planetas Marte, Mercurio y Venus, tan próximos uno á otro, que formarán para nuestra vista un triangulo luminoso. Este fenomeno, uno de los mas raros que ofrece el estudio de los astros, no será visible sino por espacio de una hora, desde las seis y cuarto á las siete y cuarto de la noche, y esto si el nublado de la atmósfera no nos impide, como ha sucedido.»

«Ya veremos. Esto contestó el dueño de un establecimiento, á quien preguntaba ayer un pobre cesante si bajaría el aceite, el pan y los demas artículos de consumo. El comprador quedó, sin embargo, estupefacto cuando reparó que el vendedor era ciego. —¡Cielos, clamó, es! Si, contestó, de nacimiento, y probablemente se cumplirán vuestros deseos cuando yo recobre el órgano de la vista. —Si los pronósticos del ciego se cumplen, será necesario acostumbrarse á no comer.»

«Fenómeno. El dia 6 del corriente ha nacido en la calle de la Comadre, un niño con dos cabezas, y murió á los ocho minutos, sin haber recibido el agua del bautismo.»

«Dote. Se nos dice que ha fallecido en esta córte D. Pedro José Ruiz, dejando una manda de cinco mil reales para que la asociacion de San Vicente de Paul la distribuya entre las niñas huérfanas de padre y madre que hayan nacido y sido bautizadas en la parroquia de San Lorenzo de esta córte.

Las que reunan estas cualidades pueden presentarse á la referida asociacion.

«Poco dinero y ningún juicio. El martes último se cantó la Saffo en el teatro de Oriente, y apenas hubo veinte entradas. En la misma noche se representó en el Circo La Cola del diablo y hubo un lleno completo. ¡Echele usted un galgo!»

«Musa en marcha. Ha salido de esta corte el poeta satírico señor Villergas, á cumplir su destino de España en New-castle.

«Congreso médico. Parece que los diputados pertenecientes á las clases médicas han celebrado reuniones con objeto de ponerse de acuerdo acerca del proyecto de ley de sanidad que piensan formular. Esperamos que en el resultado se dejarán consignados los principios mas esenciales para el desarrollo del servicio de sanidad.»

«No lo creemos. Dicen malas lenguas, que buenas no podian ser, que trata de redificarse sobre el solar de la casa llamada de la Beneficencia, en la Puerta del Sol.

No lo creemos, mas si así fuera, propondríamos una condecoracion de un arco triunfal á los autores de tal pensamiento pero no de oro esmaltado ni de blanquísimá plata, sino de sólida y durísima mampostería.

«Sacrilegio. Hace tres días que han sido robadas todas las alhajas y vasos sagrados de la iglesia de Alcobendas, arrojando al suelo las Santas Formas que contenía el copon.

Los robos de vasos sagrados se están repitiendo de una manera que asusta. La impiedad cunde hasta para el hurto. Qué tiempos!

«Inamovilidad judicial. No son mas que diez y ocho los jueces de primera instancia que en el territorio de la audiencia de Granada ha dejado cesantes el señor Aguirre. Los hay entre ellos que contaban mas de treinta años de servicio. En la variacion está el gusto.

«Solemne funcion. Reunidas las sacramentales de san Martin, san Ildefonso y san Marcos con el respetable clero de las mismas parroquias, van á celebrar en la iglesia de san Martin, con grande solemnidad y extraordinaria pompa, el domingo próximo, la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion. El sábado por la tarde habrá vísperas, y después letanía y salve, asistiendo ambos dias una brillante orquesta. Por la noche se iluminará la fachada con vasos y faroles.

«Sirtantistas. Nuestros lectores no sabrán probablemente qué quiere decir esta palabrita; nosotros tampoco, y sin embargo, la hemos dicho, ó nos la han hecho decir al final de la revista parlamentaria de nuestro número del miércoles. Nos hacen decir tantas cosas que no decimos!

SANTO DE HOY.

Santa Polonia, virgen y mártir.

Esta noble doncella de Alejandria, fué una de aquellas heroínas en la que Dios quiso manifestar de lleno el poder de su gracia. Era ya mayor de edad, y á pesar de los decretos del emperador y de la inmediata vigilancia del prefecto de la ciudad, confesaba públicamente á Jesucristo, y exhortaba á la observancia de su santa ley. Por esta causa fue apresada y conducida ante los ídolos para que les tributase cultos. Mas como la santa se resistiese á prestar este homenaje, sufrió el penoso tormento de romperla los dientes y de que la preparasen una hoguera para que fuese quemada viva. Entonces la santa se detuvo un poco como para reflexionar lo que

debía hacer. Y movida de un especial impulso del Espíritu-Santo, se arrojó ella misma con intrepidez al fuego, y muy en breve consumió su martirio, mereciendo así la corona de gloria que ahora disfruta en la mansion de los justos.

SANTO DE MAÑANA. Santa Escolástica virgen, y san Guillermo de Aguilanía, confesor.

Culto divino.

En la iglesia de monjas benedictinas de san Plácido, termina el jubileo de cuarenta horas á la santa de su orden. Habrá misa solemne con panegirico, y por la tarde completas y procesion con el Santísimo para reservar. Oficiará la comunidad.—Será el último dia del tríduo mensual á N. S. J. Sacramento, por la mañana en la capilla de Palacio.—Tambien será el obsequio que todos los meses á la gloriosa virgen y mártir santa Filomena, en la parroquia de Santiago siendo en el altar de la santa á las diez con misa cantada, y después se dará á adorar la reliquia.

Proseguirán las suntuosas funciones de accion de gracias á la Santísima Virgen de la Concepcion, en san Pedro el real en los términos ya anunciados. Por la mañana será orador el Sr. D. Pablo Santos Valcarcel, y por la tarde lo mismo que las anteriores.—Finalizará la novena de Nuestra Señora de las Flores, por la tarde á devocion de su hermandad de Socorro, en san Francisco el Grande. Será orador el Sr. D. Felipe Dominguez y por conclusion se cantará una solemne salve oficiará un coro de profesores músicos.—En la parroquia de san Martin, habrá vísperas á las cuatro y media de la tarde y después gozos, letanía y salve á toda orquesta, en preparacion á la gran festividad que mañana se ha de celebrar á la Purísima Concepcion de nuestra señora con el plausible motivo de haber declarado dogma de fé su inmaculado misterio, la santidad del P. Pío IX que felizmente gobierna la nave de S. Pedro en Roma. Además se tributará el obsequio que todos los sábados á la Virgen Santísima por mañana, tarde y noche, en los templos de Santo Tomás, S. José, Carmen, Regogidas, Portugueses, Atocha, Nuestra Señora de Gracia, La Pasion y Santa María.

BOLETIN COMERCIAL.

Fondos españoles.

Table with 4 columns: Enero, Consolidado interior, Consolidado exterior, Diferido, Amortizable. Rows include Hamburgo, Francfort, Amberes, Amsterdam, Bruselas, Londres, Paris.

Fondos franceses.

Paris 6.

Fondos ingleses.

Londres 3.

Table with 2 columns: Consolidados, 91 5/8. Rows include 1/2, 3 por 100, Banco (dia 1.º).

BOLSA DE MADRID.

Table with 3 columns: Fondos públicos, Al contado, A plazo. Rows include Títulos del 3 por 100 consolidado, Idem pequeños, Inscripciones de id., Títulos del 3 por 100 diferido.

ALCANCE.

No nos es posible decir nada de la sesion de hoy. Ha comenzado tarde y tratamos de evitar que el falté número á nuestros suscritores de provincia, si aguardamos á llevar el número al correo á la hora precisa. No queremos dar el mas pequeño pretexto á la intolerancia de los empleados en correos.

ESTRANGERO.

Las desavenencias que separaron la Prusia del Austria han cesado completamente. Se dice que el general Wedel triunfará en la mision que llevaba á Paris, concluyéndose un tratado entre Prusia y los occidentales, enteramente favorable á aquella Nación. Allí veremos.

«Todo es alegría y paz! Dienen de Viena que las relaciones entre el príncipe Gortschacoff, embajador ruso, y el gabinete austriaco, se hacian cada dia mas íntimas y cordiales.»

Despachos telegráficos del 28 anuncian al gobierno francés la llegada á Kamiesch de varios batallones de la guardia imperial.

En el consistorio celebrado en Roma el 22 del pasado, dice el Giornale di Roma, S. S. ha pronunciado una alocucion, cuyo objeto principal han sido las leyes revolucionarias propuestas por el gobierno sardo contra los conventos.

En dicha alocucion tambien se habla de la pobre nacion española: aun no se ha publicado tan importante documento.

San Petersburgo 4 de febrero.—El príncipe Menschikoff con fecha 29 de enero: «La situacion es la misma en Sebastopol; de vez en cuando los aliados arrojan bombas, pero sin que estas causen daños de consideracion.»

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imprenta de FORTANET, Libertad 29.